



IPMA[»]
international
project
management
association



OCDP
Organismo Certificador de
la Dirección de Proyectos



PROGRAMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Preguntas y Respuestas

Marzo 2009 - v.6

Secretaría de OCDP:

Ángela Paneque de la Torre
ETSII Dpto. de Proyectos
UPV-Universidad Politécnica de Valencia
46022 Valencia
Tel. 96 387 91 72 - Fax. 96 387 91 73
aeipro@dpi.upv.es
www.aeipro.com

ÍNDICE

1 - ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE LA CERTIFICACIÓN?	3
2 - ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	3
3 - ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?	4
4 - ¿CÓMO ES EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACION EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	4
5 - ¿HAY DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE?.....	5
6 - ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN CANDIDATO PARA SER ACEPTADO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?	5
7 - ¿QUÉ DEBE HACER UN CANDIDATO?.....	7
8 - ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?	8
9 - ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?.....	8
10 - ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?	9
10.1 - LOS PASOS DEL PROCESO DE RE-CERTIFICACIÓN SON:.....	9
11 - ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?.....	10
11.1 - A NIVEL INDIVIDUAL.....	10
11.2 - PARA LA EMPRESA EMPLEADORA.....	10
11.3 - PARA LOS CLIENTES DE LA EMPRESA EMPLEADORA	11
11.4 - PARA LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS (AEIPRO).....	11
12 - ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN INTERNACIONAL EN CUANTO A DIRECTORES DE PROYECTO CERTIFICADOS?	11
13 - ¿QUIÉN ES QUIÉN EN EL PROGRAMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?.....	12
14 - ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?.....	14

1 - ¿CUÁLES LA RAZÓN DE SER DE LA CERTIFICACIÓN?

En la actualidad, y cada vez con mayor fuerza, al estar inmersos en un espacio europeo de integración, se detecta una necesidad de aportar en todo lo que hacemos un valor adicional de competencia. Este concepto es especialmente importante en el ámbito de la dirección de proyectos por ser un campo donde cada realización es diferente y donde las decisiones que se adopten puede condicionar su marcha y por tanto la satisfacción del cliente, de modo independiente a la calidad de la organización que desarrolla el proyecto.

Por ello se hace conveniente la existencia de un sistema que certifique a las personas que participan en la dirección de proyectos con diferentes grados de responsabilidad, de modo independiente de las organizaciones a las que pertenezcan.

2 - ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

El proceso de certificación se orienta a validar la competencia de los individuos en cuanto a sus conocimientos, experiencia y actitud en relación a la dirección de proyectos.

La competencia se entiende como la capacidad de adquirir y aplicar conocimientos y habilidades en el contexto adecuado. En este sentido la certificación es una prueba de competencia y no meramente una validación de conocimientos académicos.

Los programas de certificación son un poderoso medio para ayudar a los directores de proyecto y a los miembros de su equipo a:

- Extender y mejorar sus conocimientos, su experiencia y su comportamiento personal
- Continuar su formación
- Mejorar la calidad de su dirección del proyecto
- Alcanzar mejor los objetivos del proyecto.

Los beneficios de los programas de certificación son:

- Para las **personas**, en el reconocimiento nacional e internacional de su cualificación y competencia.
- Para los **proveedores de servicios en dirección de proyectos**, en la demostración de cualificación y competencia de su personal
- Para los **clientes**, pues aumenta la certeza de obtener de sus proveedores de servicios las últimas y mejores prestaciones (estado del arte), con el consiguiente beneficio.

Por estas razones los programas de certificación tratan de evaluar un amplio rango de cualificaciones y competencias relativas a: conocimientos, experiencia, comportamiento

personal e impresión general transmitida por la persona que se quiere certificar en la dirección de proyectos.

3 - ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?

En la actualidad, hay básicamente dos estándares reconocidos internacionalmente. El que cuenta con más profesionales certificados corresponde al "*Project Management Institute*" (PMI), evalúa fundamentalmente conocimientos, si bien es requerida alguna experiencia práctica para acceder al examen. Por otro lado la "*International Project Management Association*" (IPMA) ha desarrollado el concepto de programa de certificación en cuatro niveles, como se muestra en la figura siguiente:

Título	Capacidad		Proceso de certificación				Validez
			Paso 1	Paso 2		Paso 3	
Director de Programa o de Directores de Proyecto (DDP)	Competencia =	A	Solicitud	Opcional: Taller Seminario + Informe taller	Informe de proyectos	Entre vista	5 años
	Conocimiento		CV				
Director de Proyecto (DP)	+	B	Autoevaluación	Informe taller	Examen		5 años
	Experiencia		Referencias				
Profesional de la Dirección de Proyecto (PDP)	+	C	Lista de Proyectos	Examen			5 años
	Actitud						
Técnico en Dirección de Proyecto (TDP)	Conocimiento	D	Solicitud CV	Examen			5 años

4 - ¿CÓMO ES EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACION EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

La Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (AEIPRO) integrada en IPMA, ha adoptado su sistema de certificación. Dentro de AEIPRO el Comité Técnico de Certificación (CTC) se ocupa de gestionar y administrar los sistemas de certificación y acreditación profesional.

Para garantizar la máxima independencia y transparencia en sus actuaciones, se ha constituido un ente específico encargado de gestionar este sistema de certificación, conectado de modo directo con los órganos que a tal fin posee IPMA. Este órgano es el "*Organismo Certificador de la Dirección de Proyectos* (OCDP)" y en él se concentran las

actividades específicas de vigilancia y desarrollo del Programa Español de Certificación en Dirección de Proyectos.

5 - ¿HAY DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE?

Existe una guía básica de formación e información para el candidato a certificarse titulada *“NCB Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos v. 3.0”*; este documento es la referencia del contenido de las pruebas de certificación. Para facilitar la preparación de las pruebas de certificación se ha redactado la *Bibliografía Básica y Referencias Específicas de los Elementos de Conocimiento y Experiencia que Integran la Dirección de Proyectos.*

Ambos documentos están disponibles en la web: www.aepro.com o a través de la Secretaría del OCPD Susana Pérez Vehí, tel. + 34 96 387 91 72.

6 - ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN CANDIDATO PARA SER ACEPTADO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?

En la figura anterior aparece resumido todo el proceso de certificación para los diferentes niveles.

El sistema IPMA está básicamente pensado con un carácter progresivo en el que el paso de uno a otro nivel es función de los conocimientos y experiencia adquiridos en el nivel inferior, que configuran la competencia en el mismo.

El transcurso del tiempo dedicado a la dirección de proyectos en un nivel va enriqueciendo esa competencia y permite el acceso al nivel siguiente, estableciéndose así, un esquema de progreso paralelo a la carrera profesional en dirección de proyectos y a la formación continuada que ello requiere.

Cualquier persona dedicada a la dirección de proyectos está en condiciones de evaluar sus propias competencias y, de acuerdo con sus características personales, solicitar su entrada en el nivel del sistema IPMA que considere más adecuado a su situación.

Para acceder a cualquiera de los niveles, es necesario presentar una solicitud, el currículum vitae y una autoevaluación sobre los ámbitos de competencia de la Dirección de Proyectos recogidos en la NCB española "Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos V.3.0". Esta autoevaluación no se exige para el nivel D (TDP).

Nivel A

Director de Directores de Proyecto o Director de Programa (DDP)

Puede dirigir todos los proyectos de una empresa, de una división o de un programa.

Para acceder a este nivel se requieren al menos cinco años de experiencia en dirección de multiproyectos o de programas y, de ellos, como mínimo, tres en funciones de máximo responsable de la coordinación y dirección de la cartera de proyectos.

- Paso 1: Los candidatos deben presentar la misma documentación exigida para el nivel B y además, una propuesta de alguna de las carteras de proyectos o programas que han dirigido con un resumen de cómo la han desarrollado.
- Paso 2: Aceptada la propuesta por los asesores responsable, el paso siguiente es enviar un informe muy completo sobre el proyecto anterior, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los dominios de competencia de la NCB española V.3.0.
- Paso 3: Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los asesores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.

Nivel B

Director de Proyecto (DP)

Tiene la capacidad para dirigir proyectos complejos

Para acceder a este nivel se requieren, como mínimo, cinco años de experiencia dirigiendo proyectos y, de ellos, al menos, tres dirigiendo proyectos complejos.

- Paso 1: Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en que han participado y una lista de todos los que han dirigido. Además y para alguno de ellos, libremente elegido, un resumen de cómo han realizado la dirección del proyecto y cuál ha sido su papel real en la misma.
- Paso 2: Aceptada la propuesta por los asesores responsable, el paso siguiente es enviar un informe muy completo sobre el proyecto anterior, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los dominios de competencia de la NCB española V.3.0.
- Paso 3: Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los asesores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.

Nivel C

Profesional de la Dirección de Proyectos (PDP)

Puede dirigir proyectos no complejos o ayudar al director de un proyecto complejo en todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos.

Para acceder a él se requieren, como mínimo, tres años dirigiendo proyectos no complejos.

- Paso 1: Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en que han participado y una lista de los proyectos que han dirigido que, de no ser satisfactoria para los asesores responsables, puede impedir la continuidad del proceso de certificación.
- Paso 2: Superar una prueba escrita (4 horas) y demostrar que sus conocimientos alcanzan los límites establecidos para el nivel C en la taxonomía de la NCB española V.3.0.
- Paso 3: Aprobada esta prueba, mantener una entrevista (1 hora) con dos asesores responsables para comentar la documentación aportada en relación a su experiencia, cualidades y aptitudes para la dirección de proyectos no complejos.

Nivel D

Técnico en Dirección de Proyectos (TDP)

Debe conocer todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos. Para acceder a él, no se requiere experiencia y debe pasarse una prueba escrita (3 horas) para justificar los conocimientos en dirección de proyectos con el nivel requerido según establece la taxonomía recogida en la NCB española v.3.0

En todos los casos y para todos los niveles, los asesores pueden solicitar a lo largo del proceso, aclaraciones o documentación complementaria.

El proceso puede ser interrumpido, a juicio de los asesores, al final de cualquiera de los diferentes pasos si juzgan que el candidato no reúne en ese momento las condiciones adecuadas para su certificación en el nivel solicitado.

Si los candidatos demuestran competencia específica en conocimientos y experiencia (estar en posesión de los certificados de niveles anteriores al solicitado), el contenido de las pruebas correspondientes se reducirá proporcionalmente.

7 - ¿QUÉ DEBE HACER UN CANDIDATO?

Los pasos para conseguir la certificación son los siguientes:

ETAPA	ACCIÓN
1	El candidato envía a la Secretaría del OCDP: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de admisión al proceso de certificación y nivel solicitado.
2	La Secretaría del OCDP remite la aceptación preliminar junto con un resumen del proceso de certificación, un impreso de “solicitud de inicio de expediente”, y los modelos a cumplimentar por el candidato.

3	El candidato justifica el abono de la tasa y firma la solicitud devolviéndola a la Secretaría, así como los impresos de currículum vitae y autoevaluación debidamente cumplimentados, y los impresos de justificación de experiencia en su caso.
4	La Secretaría devuelve: <ul style="list-style-type: none">• Aceptación o denegación para iniciar el proceso de certificación.• El comprobante de pago, o en su caso, de la devolución.• Notificación para la asistencia a la prueba.
5	El candidato realiza la prueba
6	La Secretaría informa de los resultados directamente al candidato y de los pasos siguientes que procedan.
7	La Secretaría actualiza los registros de certificados del año para que los recién incorporados figuren en el Libro de Certificados de la IPMA del año en curso. Y entrega el diploma acreditativo al ahora ya recién certificado.

8 - ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?

Hay que resaltar que, con anterioridad a cada periodo de acceso a la certificación, se ofrece la posibilidad de asistir a un Seminario de Introducción al Proceso de Certificación, en el que se expone detalladamente dicho proceso, y se analizan preguntas, cuestiones o casos utilizados en convocatorias anteriores, así como la bibliografía disponible para la preparación adecuada de las diferentes pruebas.

Estos Seminarios son organizados por AEIPRO y sus fechas de celebración aparecen en la web, a la vez que las de las distintas pruebas de certificación.

9 - ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?

Se ha desarrollado un procedimiento interno de apelaciones. El objetivo del mismo es asegurar que el proceso de certificación respete y salvaguarde los derechos del candidato en todo momento.

Recibida reclamación de un candidato, de oficio el Comité de Apelación revisará el examen y su valoración y emitirá un informe para que sea el Comité Técnico Certificador (CTC) de AEIPRO quien se pronuncie. También podrá producirse porque un potencial candidato no resulte admitido, en base a la documentación que aporte al proceso de certificación; en este caso el informe del Comité de Apelación será igualmente resuelto por el CTC.

10 - ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?

Tal y como se indica en la figura de la página 4, las certificaciones en los distintos niveles tienen una vigencia temporal limitada. El mantenimiento de cada certificación, en los distintos niveles, es una exigencia del desarrollo profesional que constituye la razón de ser del sistema de certificación del IPMA adoptado por AEIPRO.

Si bien el fin último es fomentar que los directores de proyecto alcancen los niveles superiores, es necesario que mientras permanezcan en un nivel determinado, no dejen de progresar en sus competencias.

Para ello, se ha establecido el sistema de renovación de la certificación en cada nivel conseguido, en base a la constatación de las actividades de desarrollo y perfeccionamiento realizadas a lo largo del periodo de validez de cada certificación.

El proceso de re-certificación es distinto al de certificación inicial. Se concentra en las actividades y tareas de la dirección de proyectos realizadas y la continuidad en el desarrollo profesional del individuo desde la última certificación o re-certificación.

Antes de alcanzar el punto medio del periodo de validez del certificado, el OCDP, envía a través de la secretaria un aviso al titular sugiriendo la realización de una revisión de la situación a medio plazo de sus actividades en dirección de proyectos y la continuidad de su formación, así como que sería posible eventualmente un cambio de nivel. La información facilitada al titular le recuerda el proceso de re-certificación y menciona la posibilidad de cambiar de nivel de certificación.

10.1 - Los pasos del proceso de re-certificación son:

1. En el formulario de solicitud de re-certificación, el candidato declara también que conoce las condiciones de este proceso de re-certificación y la situación de una persona certificada en dirección de proyectos. Se debe incluir como anexo el Curriculum Vitae actualizado.
2. Se actualiza y entrega la lista de proyectos, programas y carteras según el nivel de re-certificación.
3. Se actualiza la autoevaluación.
4. Se actualiza la evaluación de 360 grados.
5. Se prepara un informe de las funciones, responsabilidades y tareas de las actividades profesionales desempeñadas durante el actual periodo de validez del certificado del candidato a re-certificación en proyectos, programas y carteras, la complejidad de los proyectos, programas y carteras y el tiempo en que el titular del certificado ha estado involucrado en ellos (como porcentaje del tiempo total de trabajo).

6. Se facilita información de la educación continua del candidato para mantener y mejorar su nivel de competencia en dirección de proyectos durante el actual periodo de validez del certificado. Ello incluye toda formación realizada, experiencia obtenida y contribuciones hechas a su propio desarrollo continuo en dirección de proyectos.
7. El candidato a re-certificación entrega una lista de personas que pueden facilitar referencias, personas que deben conocer su competencia en dirección de proyectos y con las que los evaluadores del OCDP puedan ponerse en contacto en caso necesario. Si existieran quejas por escrito sobre su competencia en dirección de proyectos o sobre su conducta profesional, también deben incluirse en la solicitud de re-certificación.
8. En caso de duda sobre la renovación de un certificado, los evaluadores preparan preguntas para clarificar si el candidato cumple todavía los requisitos para su nivel de competencia IPMA. El candidato puede entregar también evidencias adicionales sobre su nivel de competencia, su desarrollo y su conducta profesional.
9. El OCDP toma una decisión sobre si se puede renovar o no el certificado a partir de la evaluación total de los evaluadores.

11 -¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

11.1 - A nivel individual

El profesional se beneficia de un sistema internacional e independiente que certifica su competencia en el nivel para el que está certificado en el campo de la Dirección de Proyectos.

Concretamente se certifica su "competencia" entendida como conocimientos + experiencia + actitud personal en el terreno de la Dirección de Proyectos.

Puede beneficiarse o complementar sus cualificaciones técnicas o de dirección demostrando en su organización, y en general frente a terceros, este nivel de competencia individual en la Dirección de Proyectos.

Su potencial participación, incorporándose como asesor del OCDP en el proceso de Certificación estimula el proceso de reflexión y de aprendizaje de la propia experiencia.

Sus referencias y cualificaciones son distribuidas internacionalmente en los documentos de la IPMA.

11.2 - Para la empresa empleadora

El sistema de certificación supone un sistema de medida y puesta a punto para la formación y el desarrollo profesional de los Directores de Proyecto.

Proporciona una herramienta de "marketing" para demostrar el empeño organizativo por la excelencia de los servicios ofrecidos en Dirección de Proyectos y la competencia profesional del personal que la compone.

11.3.- Para los clientes de la empresa empleadora

El sistema de certificación ayuda al cliente a tener una referencia independiente y técnicamente solvente sobre la "competencia" de los profesionales que van a participar en su proyecto.

11.4 - Para la Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (AEIPRO)

El objetivo de AEIPRO es integrar a todos los interesados/usuarios en la Dirección de Proyectos, sin particularizar en un campo o sector concreto y mejorar el interés por mantener al día la competencia y profesionalidad de sus asociados.

12 -¿CUÁL ES LA SITUACIÓN INTERNACIONAL EN CUANTO A DIRECTORES DE PROYECTO CERTIFICADOS?

La tasa de crecimiento a nivel mundial de la certificación en dirección de proyectos es muy alta. En los últimos dos años se ha duplicado el número de certificados. La razón básica de esta tendencia es la adopción decidida de la filosofía de la gestión por proyectos por multinacionales destacadas en distintos sectores (telecomunicaciones, sistemas de información, ingeniería y construcción, entre otros) y la asunción por los mismo de que la certificación es un medio de impulsar la calidad de la gestión de sus proyectos.

Los directores de proyecto certificados por IPMA han ido incrementando su número desde el año 1995 en que se inició este proceso. A comienzos del 2005 eran más de 65.000 en todo el mundo, destacando los 8.000 certificados británicos de la APM en Europa, los 8.500 de la PMRC en China o los más de 500 en Rusia.

El cuadro siguiente refleja la situación mundial en cuanto a directores de proyecto certificados por IPMA a finales de 2008.

DATOS DE CERTIFICACIÓN IPMA-4LC POR PAÍS Y POR NIVEL (1995-2008)

País (Asoc. Nacional / certif. body)	A	B	C	D	Total
United Kingdom (APM)	0	280	901	21.526	22.707
Germany (GPM / PM-ZERT)	35	875	1.776	13.480	16.166
China P.R. (PMRC)	25	338	10.119	4.208	14.690
Austria (PMA / zertif.stelle)	6	1.205	2.882	3.391	7.484
Netherlands (IPMA-NL/Cito)	5	185	878	2.854	3.922
Denmark (DPMA / CERT)	12	379	942	1.644	2.977
Switzerland (SPM / VZPM)	26	758	684	1.504	2.972
Taiwan, CN (TPMA)	0	0	7	2.764	2.771
India (PMA)	3	13	31	2.393	2.440
Finland (PMA / FINCERT)	2	61	1.800	251	2.114
France (AFITEP)	16	62	84	1.566	1.728
Ireland (PMI Ltd.)	3	65	609	881	1.558
Sweden (SPF)	2	194	283	735	1.214
Russia (SOVNET / CERT)	3	50	186	832	1.071
TOP 14	138	4.465	21.182	58.029	83.814
Spain (AEIPRO / OCDP)	1	10	48	178	237
Resto	40	622	2.015	4.124	6.801
TOTAL IPMA/CERTIF. (42 PAÍSES)	179	5.097	23.245	62.331	90.852
Previsto para 2009	99	1.058	4.615	15.110	20.882
					111.734

IPMA Yearbook 2008 (Datos por años naturales)

13 -¿QUIÉN ES QUIÉN EN EL PROGRAMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

Entidad Certificadora:

AEIPRO (Asociación Española de Ingeniería de Proyectos), integrante española de **IPMA** (International Project Management Association).

Junta Directiva

- **PRESIDENTE:** Salvador Capuz Rizo
- **VICEPRESIDENTE 1º:** Jesús Martínez Almela
- **VICEPRESIDENTE 2º:** Adolfo Cazorla Montero
- **TESORERO:** Eliseo Gómez-Senent Martínez
- **SECRETARIO:** Jesús Guillén Torres
- **COORD. AEIPRO JOVEN:** Daniel Collado Ruiz

CTC (Comité Técnico Certificador):

Con el fin de supervisar los procesos de verificación en los diferentes campos cubiertos por la NCB existe, según figura en sus estatutos, un Comité Técnico Certificador dependiente directamente de la Asamblea General, bajo la presidencia del Vicepresidente 1º de AEIPRO.

Supervisa a las distintas actividades de verificación según sus áreas de competencia, y con criterios de total independencia.

- **PRESIDENTE:** Jesús Martínez Almela
- **SECRETARIA:** Ángela Paneque de la Torre
- **DIRECTOR DE VERIFICACIÓN:** Salvador Capuz Rizo
- **EVALUADORES:**
 - Adolfo Cazorla Montero
 - Salvador Capuz Rizo
 - Jesús Guillén Torres
 - Eliseo Gómez-Senent
 - Jesús Martínez Almela

OCDP (Organismo Certificador en Dirección de Proyectos):

En el caso de la Dirección de Proyectos, la entidad dependiente responsable de la certificación es el OCDP.

- **PRESIDENTE:** Jesús Martínez Almela
- **DIRECTOR DE CERTIFICACION:** Jesús Guillén Torres
- **SECRETARIA:** Ángela Paneque de la Torre
- **RESPONSABLE DE LA CALIDAD:** Ignacio de los Ríos Carmenado
- **VOCALES:**
 - Adolfo Cazorla Montero
 - Eliseo Gómez-Senent Martínez
 - Salvador Capuz Rizo
- **EVALUADORES:**
 - Nivel A, B, C y D:
 - Hans Knöphel
 - Manuel de Cos Castillo
 - Jesús Martínez Almela
 - Niveles B, C y D:
 - Adolfo Cazorla Montero
 - Jesús Guillén Torres
 - Eliseo Gómez-Senent Martínez



- Salvador Capuz Rizo
- Adolfo López Paredes
- Niveles C y D:
 - Fernando López Rodríguez
 - Ignacio de los Ríos Carmenado
- **COMITÉ DE APELACIONES:**
 - Integrado en el CPI

14 - ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?

Presidencia OCPD:

Jesús Martínez-Almela
Tel. + 34 96 387 91 72
email: jmtnezalmela@selco.net

Dirección OCPD:

Jesús Guillén Torres
Tel. + 34 96 387 91 72
email: jguitar@unizar.es

Secretaría OCPD:

Ángela Paneque de la Torre
Tel + 34 96 387 91 72,
Fax + 34 96 387 91 73
email: aeipro@dpi.upv.es